

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 040

Fecha Estado: 07/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190078100	Ejecutivo Singular	MAKRO COMPUTO S.A.	BEOWLF INTELLIGENT NET SOLUTIONS S.A.S.	Auto termina proceso por pago Sin Sentencia, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, sin lugar a condena en costas, ordena entrega de dineros, archivar.	04/03/2022		
05001400300220190078100	Ejecutivo Singular	MAKRO COMPUTO S.A.	BEOWLF INTELLIGENT NET SOLUTIONS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Respuestas oficio.	04/03/2022		
05001400300220210037300	Ejecutivo Singular	URBANIZACION CAMPIÑA DEL RODEO P.H.	JHONATAN ANDRES CAMPO HERNANDEZ	Auto resuelve recurso No repone decisión.	04/03/2022		
05001400300220210092700	Tutelas	OMAIRA RESTREPO PULIDO	SECRETARIA DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto cúmplase lo resuelto por el superior Por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Medellín. Confirma parcialmente sanción. Requiere para el pago. Concedetérmino.	04/03/2022		
05001400300220210119600	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JORGE ARMANDO VELEZ TAMAYO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere apoderada.	04/03/2022		
05001400300220210119600	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JORGE ARMANDO VELEZ TAMAYO	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	04/03/2022		
05001400300220210128500	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS	HERNAN DARIO MONTOYA LONDOÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere apoderada.	04/03/2022		
05001400300220210128500	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS	HERNAN DARIO MONTOYA LONDOÑO	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	04/03/2022		
05001400300220210132700	Ejecutivo Singular	MYRIAM JARAMILLO VARGAS	LUZ ELENA CORTES LOAIZA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere apoderado.	04/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210141100	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	PROYECTOS CIVILES E INTERVENTORIAS TECNICAS S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere apoderada.	04/03/2022		
05001400300220210141100	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	PROYECTOS CIVILES E INTERVENTORIAS TECNICAS S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto ordena oficiar A la EPS Salud Total.	04/03/2022		
05001400300220220002800	Tutelas	DANIEL FERNANDO RESTREPO VILLA	SECRETARIA DE MOVILIDAD - MUNICIPIO DE BELLO	Auto requiere A la parte accionada previo iniciar incidente por desacato. Concede término.	04/03/2022		
05001400300220220019100	Tutelas	JUAN RAMON OTALVARO MORALES	EPS SURA	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo Constitucional.	04/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA CRISTINA DAVID GÓMEZ
SECRETARIA